



RIO CUARTO, 15 de septiembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140470 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“La comunicación en el medio. Relaciones sociales en torno a una práctica autogestionada en la ciudad de Río Cuarto”*, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (3), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Carlos Alberto LEIGGENER (DNI: 31.840.525).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, presentado por el estudiante Carlos Alberto LEIGGENER (DNI: 31.840.525), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Claudia Alejandra KENBEL	(DNI: 28.813.597)	DIRECTORA
Prof. Paola Vanesa DEMARCHI	(DNI: 30.538.215)	CO-DIRECTORA
Prof. Carlos RUSCONI	(DNI: 20.589.215)	
Prof. Silvina GALIMBERTI	(DNI: 29.347.801)	
Prof. Ariadna CANTU	(DNI: 21.738.455)	

ARTÍCULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 458/2022

l.c.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 16 de septiembre de 2022, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220916-632465f013f2e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas